

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VITORIA-GASTEIZ

NORMATIVA DE MATRICULACIÓN

Índice

1. Normas de matriculación

- 1.1. Formalización matrícula antiguos alumnos
- 1.2. Condiciones de acceso
- 1.3. Formalización de matrícula nuevos alumnos
- 1.4. Gestión de vacantes
- 1.5. Cancelación de talleres
- 1.6. Bajas.....

2. Asignación de cuotas

- 2.1. Sistema de tarifas
- 2.2. Bonificaciones
- 2.3. Abono del importe del curso.....

3. Oferta formativa

1. Normas de matriculación

1.1. Formalización matrícula antiguos alumnos

Los alumnos/as matriculados en el curso previo podrán renovar la plaza en la especialidad en la que se encuentran matriculados/as hasta concluir el ciclo formativo de dicha especialidad. En ningún caso podrán renovar para más especialidades de las que están matriculados el curso anterior. La no renovación en el plazo establecido supone baja en la Escuela.

Las matrículas no formalizadas en el plazo fijado darán lugar a vacantes que se ofertarán una vez finalizado el plazo ordinario de matriculación.

No se procederá a la devolución del pago de matrícula en ningún caso, a excepción de razones médicas sobrevenidas al alumn@ matriculad@ que le impidan iniciar el curso. En todo caso dicha devolución sólo se realizará hasta el día de comienzo del curso. (En caso de haber abonado la matrícula al completo se retendrá la parte correspondiente al primer pago).

1.2. Condiciones de acceso.

Requisitos de la convocatoria:

1. Pueden solicitar plaza en cualquiera de las especialidades ofertadas en la Escuela, las personas mayores de edad o menores con la autorización de sus tutores legales.
2. Realizar la solicitud de inscripción en el plazo y forma establecido en la convocatoria anual, siguiendo las Normas de Matriculación aprobadas para cada curso escolar.
Estar al corriente del pago de cuotas derivadas del importe total de la matrícula en cursos anteriores más los intereses de demora.
3. Abonar el importe de matrícula, para lo cual es preciso realizar el ingreso en la cuenta bancaria facilitada por la Escuela, o el pago con tarjeta.

La escuela podrá admitir a personas con necesidades especiales debidamente acreditadas. La Comisión de Matriculación de la Escuela valorará la admisión de aquellas personas que necesitan apoyos específicos en función de los recursos humanos y materiales que se precisen.

Número de matrículas máximo por la misma persona

Los días que se lleven a cabo las matriculaciones de un taller concreto, se podrán realizar 2 matrículas máximo por la misma persona.

1.3. Formalización de matrícula de nuevos alumnos

Se realizará una preinscripción online para nuevos alumnos, pudiéndose apuntar a un solo taller por persona.

En los talleres cuya demanda de plazas supere a la oferta, se realizará un sorteo. Una vez realizado se procederá a realizar la matrícula, en lo posible de forma online, tanto para las plazas que hayan resultado elegias en el sorteo, como para las que no lo hayan necesitado.

En el caso de alumnos con conocimientos previos que soliciten matrícula en cursos diferentes de **1º de la especialidad** deseada, el plazo de inscripción será durante la **primera semana de septiembre**, teniendo que acreditar los conocimientos previos en la especialidad solicitada a través de una entrevista personal con el responsable del taller solicitado.

1.4. Gestión de vacantes

Con las plazas que no se hayan cubierto en cada especialidad se generará el mapa de vacantes, que se podrán cubrir por orden de llegada en un plazo establecido.

1.5. Cancelación de talleres

La EAO se reserva el derecho de cancelar un curso con poco tiempo de antelación cuando no se alcance el número mínimo de alumnos o por causas de fuerza mayor. En ambos casos la cancelación será notificada inmediatamente y el alumno tendrá derecho a la devolución del importe íntegro de la matrícula o se ofrecerá la posibilidad de cambiar a otro taller.

1.6. Bajas

La baja por parte del alumnado será válida únicamente si se comunica por escrito en secretaría o a través del correo electrónico: info@escueladeartes.org

La comunicación verbal al profesorado no causará baja, así como no tendrán ningún efecto ni validez las bajas efectuadas telefónicamente.

La no asistencia a clase sin haber comunicado la baja no eximirá del pago de la matrícula.

2. ASIGNACIÓN DE CUOTAS

2.1. Sistema de tarifas

El sistema de tarifas de la Escuelas de Artes y Oficios de Vitoria-Gasteiz se establece en la norma aprobada en la Junta Rectora de la Escuela estableciendo una cuota única para cada especialidad y modalidad horaria solicitada por el alumnado, independientemente de la renta familiar. Ahora bien, la Escuela de Artes y Oficios de Vitoria-Gasteiz establece paralelamente un sistema de bonificaciones para determinados colectivos.

El importe total de la matrícula se realizará en dos pagos diferenciados o en un pago único.

2.2. Bonificaciones

Al precio establecido para cada curso se le aplicará las bonificaciones aprobadas por la Junta Rectora de la Escuela de Artes y Oficios.

En cualquier caso, será imprescindible la presentación de la documentación justificativa de la situación objeto de bonificación (fotocopia y original).

Los colectivos objeto de bonificación serán los siguientes:

Bonificación del 30%

1. Jóvenes estudiantes con edades comprendidas entre los 16 y 25 años ambos inclusive. Los jóvenes estudiantes deberán presentar el original del documento nacional de identidad, así como entregar el certificado de matriculación de un centro oficial de enseñanza para el curso escolar en que se matricula, o la demanda de reserva de plaza o prematrícula. En los casos en los que no fuese posible acreditar en el momento dicha circunstancia aportará el certificado del centro en el que está matriculado durante el curso corriente, para posteriormente entregar el certificado de matrícula del curso actual con anterioridad al **15 de octubre de cada curso.**

2. Miembros de familias numerosas de categoría general o especial. Los miembros de familias numerosas presentarán el original y la fotocopia de la documentación oficial que acredita dicha circunstancia. (*)

3. Personas mayores de 65 años, cumplidos o por cumplir antes del 31 de diciembre. Presentación de DNI para ser escaneado.

4. Personas con discapacidad acreditada, igual o superior al 33%. Las personas con una discapacidad igual o superior al 33% presentarán original y fotocopia del certificado emitido por el servicio de Valoración de Discapacidad de la Diputación Foral de Álava. (*)

5. Segundos y terceros miembros menores de 16 años de una unidad familiar. (En caso de que la bonificación pueda realizarse sobre dos importes diferentes, se aplicará sobre el de menor cuantía). (*)

6. Personas en situación de desempleo con una antigüedad superior a seis meses. Las personas en situación de desempleo presentarán documento de LANBIDE (DARDE), que acredite situación de desempleo superior a seis meses de forma continuada.

(*) Para alumnos menores de 16 años se tendrán en cuenta estos tres tipos de bonificaciones y no el resto.

Sólo se considerarán las situaciones acreditadas en el momento de formalizar la matrícula. No se considerarán las situaciones sobrevenidas una vez realizada la matrícula.

Las bonificaciones **NO** son acumulables.

2.3. Abono del importe del curso.

- Se abonará la matrícula en dos plazos. El primero se abonará, como requisito indispensable para formalizar la matrícula.
- El segundo pago se girará en el plazo que se estipule, sobre los meses de octubre-noviembre.
- La falta de pago de las cuotas determinará, de forma automática, la baja del alumno/a en la Escuela. En cualquier caso, la Comisión de Matriculación estudiará cada caso antes de hacer efectiva la baja.
- El importe pagado como matrícula no incluye los materiales.
- **No se procederá a la devolución del pago de matrícula en ningún caso, a excepción de razones médicas sobrevenidas al alumn@ matriculad@ que le impidan iniciar el curso. En todo caso dicha devolución sólo se realizará hasta el día de comienzo del curso. (En caso de haber abonado la matrícula al completo se retendrá la parte correspondiente al primer pago).**

3. Oferta formativa.

La Escuela es un centro de artes plásticas no regladas. El ingreso es desde los cuatro años de edad en adelante y no son necesarios requisitos o conocimientos previos para casi todos los talleres.

La oferta formativa se publicará cada año en la página web de la Escuela: www.escueladeartes.org.

La presente normativa anula cualquier cuestión que no esté contemplada en la misma.